

El Tribunal Supremo abre beneficios de inmigración a las parejas del mismo sexo

por Jerry Grzeca y John Sesini
junio 2013



El 26 de junio de 2013, la Corte Suprema de los Estados Unidos dictaminó que la Defense of Marriage Act (DOMA o literalmente, Ley de Defensa del Matrimonio) es inconstitucional. Más de mil leyes federales serán afectados por esta decisión, pero tal vez ninguno más que las leyes de inmigración. La decisión significa que por primera vez, uno de los cónyuges en una pareja del mismo sexo ahora puede presentar una petición de visa para el otro, al igual que las parejas casadas heterosexuales.



La decisión de la corte, en Windsor v Estados Unidos, en realidad envió una factura de impuestos. Una mujer de Nueva York llamada Edith Windsor debía al IRS una gran cantidad de dinero después de que su esposa falleció en 2009, dejándola con una herencia. La Sra. Windsor hubiera estado exenta de este impuesto si su cónyuge ha sido masculino. Pero DOMA, una ley aprobada en 1993, prohíbe que el IRS trate a los cónyuges del mismo sexo como "cónyuges" bajo cualquier ley federal.

La Corte dictaminó que el gobierno de EE.UU. no puede tratar a las parejas del mismo sexo diferente que parejas heterosexuales. Nueva York, el Tribunal escribió, había considerado que los matrimonios entre personas del mismo sexo "merecen la dignidad en la comunidad de igualdad con el resto de los matrimonios." Y el Congreso de los EE.UU. violó "el debido proceso y los principios

básicos de igualdad de protección" cuando hizo desigual matrimonios del mismo sexo y matrimonios heterosexuales.

La Administración Obama anunció rápidamente que las autoridades de inmigración podrían comenzar a trabajar para ampliar las parejas del mismo sexo todos los mismos beneficios de inmigración que ofrece a las parejas heterosexuales. La más importante de tales beneficios es la habilidad de solicitar una visa. Un ciudadano de EE.UU. o residente permanente legal puede solicitar una visa de residente permanente para su cónyuge. DOMA anteriormente prohibió las parejas del mismo sexo de este visado, dejando a miles de parejas con las decisiones desgarradoras sobre cómo vivir sin su pareja o sin estatus legal.

De hecho, hay muchos otros beneficios para cónyuges bajo las leyes de inmigración. Los cónyuges pueden ser derivados en muchos tipos de visas. Y varias perdones de inadmisibilidad y defensas contra la deportación se basan en los matrimonios con ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes. Incluso la promesa de matrimonio con un ciudadano de los EE.UU. lleva el derecho a una visa de extranjero. En todas estas situaciones, los cónyuges serán los cónyuges, independientemente de su orientación sexual.

Aquí es importante tener en cuenta que las leyes de inmigración son federales. Por lo tanto, mientras parejas del mismo sexo no tienen el derecho de casarse en muchos estados (incluyendo Wisconsin), las parejas que se casaron en otros lugares serán elegibles para los beneficios, independientemente de donde vivan.

Para obtener más información acerca de las parejas del mismo sexo y las leyes de inmigración, o para cualquier otro asunto de inmigración, por favor póngase en contacto con Grzeca Law Group al (414) 342-3000 o visite nuestro sitio web en www.grzecalaw.com.

Milwaukee: 414-342-3000
Madison: 608-234-5004
Green Bay: 888-471-1400

GRZECA LAW GROUP, S.C.
1434 West State Street
Milwaukee, WI 53233

www.grzecalaw.com
clients@grzecalaw.com